

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Quinta de Tilcoco

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
165 / 175
Fecha de Aprobación
12.12.2014
ROL S.I.I
69-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 229 de fecha 26.11.2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 32,59 m² ubicada en 1er. y 2do. piso ubicada en Calle Víctor Jara N° 7027 - Población Germán Castro N° 7027 Lote N° 8 manzana Las Hijuelas sector Rural de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLORENCIO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	11.756.738-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JOSE MANUEL LÓPEZ CELIS	15.423.479-0

NOTA : según artículo 17 LGUC



ÁNGELA GÓMEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE